



Día	Mes	Año
01	01	07
Pág:	1	
De:	56	

MANUAL ESPECÍFICO DE OPERACIÓN DEL SUBCOMITÉ MIXTO DE CAPACITACIÓN

DELEGACIÓN IZTAPALAPA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Enero 2007



Día	Mes	Año
01	01	07
Pág:	2	
De:	56	

ÍNDICE

PAG.

PRESENTACIÓN.....	3
ANTECEDENTES.....	4
MARCO JURÍDICO.....	5
OBJETIVO GENERAL.....	7
INTEGRACIÓN.....	8
ATRIBUCIONES.....	9
FUNCIONES	11
POLÍTICAS DE OPERACIÓN.....	13
PROCEDIMIENTOS.....	16



Día	Mes	Año
01	01	07
Pág:	3	
De:	56	

PRESENTACIÓN

Es una necesidad prioritaria mejorar los servicios que se prestan a la ciudadanía con una utilización eficiente de los recursos, lo cual obliga a formar, actualizar y profesionalizar a los servidores públicos mediante la capacitación, así como a proporcionar los medios que les permitan elevar el nivel académico a través del Programa de Enseñanza Abierta, y como factor relacional e institucional, dar la debida atención a las solicitudes de la ciudadanía para la prestación de Servicio Social y Prácticas Profesionales.

Además del contexto citado, es un compromiso del Gobierno de la Administración Pública Delegacional, dar cumplimiento a las atribuciones conferidas en el artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, vigente a partir del mes de enero de 1999, al Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 13 de abril de 2004, a la Ley de Procedimientos Administrativos del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, de fecha 21 de diciembre del 1995, a la Circular Uno "Normatividad en Materia de Administración de Recursos 2007", Circular Uno Bis "Normatividad en Materia de Administración de Recursos 2007"; así como atender en el plano normativo lo relativo al Dictamen No. 11/2006 de la nueva estructura orgánica de la Delegación Iztapalapa, con vigencia a partir del 16 de octubre del año 2006.

La realización del presente Manual se basa en los lineamientos emitidos por la Oficialía Mayor, a través de la Coordinación General de Modernización Administrativa del Gobierno del Distrito Federal, los cuales indican la conveniencia de difundir a los servidores públicos, aquella información general sobre la operación del Subcomité Mixto de Capacitación de la Delegación Iztapalapa, en beneficio de los trabajadores, así como los objetivos y las funciones que integran este órgano colegiado.



Día	Mes	Año
01	01	07
Pág:		4
De:		56

ANTECEDENTES

En la constante búsqueda por mejorar los servicios que se prestan a la ciudadanía con eficiencia y eficacia, y tomando como base principal la capacitación, se conforma el Programa de Capacitación, para tal efecto se contrataban a las Empresas Capacitadoras, al mismo tiempo se buscaban los mecanismos que permitieran a los trabajadores terminar sus estudios en alfabetización, primaria, secundaria y preparatoria, por lo tanto se crea el Programa de Enseñanza Abierta, y dando continuidad con el Programa de Servicio Social y Prácticas Profesionales apegados estrictamente al perfil académico que presentan los alumnos y de acuerdo con las necesidades de las áreas que requieren de los mismos, todos ellos con el propósito de brindar a la ciudadanía los servicios de calidad, y en apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, y a las Condiciones Generales de Trabajo del Gobierno de Distrito Federal, se creo el Comité Mixto de Capacitación y Desarrollo de Personal en la Administración Pública del Distrito Federal el 30 de enero de 1985.

Después de la descentralización de la Dirección General de Capacitación y Desarrollo de Personal en 1995, se crea el Subcomité Mixto de Capacitación de acuerdo a las disposiciones específicas de la misma, con el objeto de aprobar, dar seguimiento y evaluar el Programa de Capacitación, Enseñanza Abierta y Servicios Social en tres reuniones que se llevaran acabo durante el año en las instalaciones de cada Dependencia u Órgano Administrativo, estas son programas por la Dirección General de Capacitación y Desarrollo de Personal.

La realización de las reuniones del Subcomité se llevarán acabo con la presencia del Presidente, dos Presidentes Adjuntos, 6 Vocales, mismos que se nombraran mediante el Acta de Instalación, en la primera reunión.

En el 2000 el Gobierno del Distrito Federal asignó número de folios para las constancias y para el año 2004 constancias de participación (Módulo I el Servidor Público y de Acreditación.

En el año 2006 queda a consideración programar el módulo I del Servidor Público, al Programa Anual de Capacitación 2007, lo anterior por considerar que el mismo se ha impartido durante 3 años y la mayoría de los trabajadores lo han tomado, a demás de considerar un ahorro para ampliar el numero de cursos para el 2007.

Es de notar que a la fecha la operación del Subcomité Mixto de Capacitación no ha sufrido ningún cambio, y este opera bajos los lineamientos y normas que le dieron su creación, su operacionalidad se apega estrictamente a los señalamientos establecidos en mención.



Día	Mes	Año
01	01	07
Pág:	5	
De:	56	

MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Fecha de publicación: D.O.F. 5-II-1917

Última reforma: D.O.F. 29-X-03.

ESTATUTO

Estatuto de Gobierno del Distrito Federal

Fecha de publicación: D.O.F. 26-VII-94

Última reforma: G.O.D.F. 14-X-99.

LEYES

Ley Federal del Trabajo

Fecha de publicación: D.O.F. 01-IV-1970

Última reforma: D.O.F. 23-I-1998.

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado "B" del Artículo 123 Constitucional

Fecha de publicación: D.O.F. 22-XII-87

Última reforma D.O.F. 23-I-1998.

Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal

Fecha de publicación: G.O.D.F. 27-I-00.

Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal

Fecha de publicación: G.O.D.F. 28-IX-98

Última reforma G.O.D.F. 17-V-04.

Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales

Fecha de publicación: D.O.F. 24-XII-86.

Ley de Ingresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal del ejercicio en turno

Fecha de publicación: G.O.D.F. 26-XII-03.

Ley de Educación del Distrito Federal

Fecha de publicación: G.O.D.F. 8-VI-00.



Día	Mes	Año
01	01	07
Pág:		6
De:		56

Ley del Servicio Público de Carrera de la Administración Pública del Distrito Federal

Fecha de publicación: G.O.D.F. 13-VI-00

Última reforma: G.O.D.F. 27-I-04.

Acuerdo por el que se crea el Comité Mixto de Capacitación del Departamento del Distrito Federal

D.O.F. 30-I-85.

CIRCULARES , CONVENIOS Y OFICIOS:

Circular uno y uno Bis (Normatividad en Materia de Administración de Recursos)
G.O.D.F.20-III-01 modificaciones 26-VII.01; G.O.D.F. 30-VIII-01

Convenio de Colaboraron Secretaria de Educación Pública y la Delegación Iztapalapa,

DOCUMENTOS NORMATIVOS-ADMINISTRATIVOS:

Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012

D.O.F. 30-V-01.



Día	Mes	Año
01	01	07
Pág:	7	
De:	56	

OBJETIVO GENERAL

Instrumentar mediante la aprobación, evaluación y seguimiento los Programas de Capacitación, Enseñanza Abierta y Servicios Social, las acciones que proveen a los servidores públicos, los medios y las herramientas necesarias para desarrollar sus capacidades y habilidades, en el ámbito laboral profesional y personal en beneficio propio, institucional y de la ciudadanía.



Día	Mes	Año
01	01	07
Pág:	8	
De:	56	

INTEGRACIÓN

Presidente	Delgado Político en Iztapalapa
Presidente Adjunto	Director General de Administración
Presidente Adjunto	Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Estado Representante de la Sección 1
Vocal	Director General de Jurídico y Gobierno
Vocal	Director General de Desarrollo Delegacional
Vocal	Director General de Desarrollo Social
Vocal	Director General de Obras y Desarrollo Urbano
Vocal	Director General de Servicios Urbanos
Secretario Técnico	Coordinador de Recursos Humanos



Día	Mes	Año
01	01	07
Pág:		9
De:		56

ATRIBUCIONES

De conformidad con lo previsto en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Artículo 1°; la Presente Ley es de observancia general para los titulares y trabajadores de las dependencias de los Poderes de la Unión, del Gobierno del Distrito Federal, de las Instituciones que a continuación se enumeran: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Juntas Federales de Mejorar Materiales, Instituto Nacional de la Vivienda, Lotería Nacional, Instituto Nacional de Protección a la Infancia, Instituto Nacional Indigenista, comisión nacional Bancaria y de Seguros, Comisión Nacional de Valores, Comisión de Tarifas de Electricidad y Gas, Centro Materno Infantil Maximino Ávila Camacho y Hospital Infantil; así como de los otros organismos descentralizados similares a los anteriores que tenga a su cargo función de servicios públicos, y 44 fracción VIII; asistir a los institutos de capacitación, para mejorar su operación y eficiencia, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional; obligaciones patronales en materia educativa y en los términos de ley respecto a las obligaciones de los patrones en materia de capacitación y adiestramiento de sus trabajadores, en Las Condiciones Generales del Trabajo del Gobierno del Distrito Federal, Artículo 77 fracción X; establecer programas de capacitación y adiestramiento en forma continua, a través de la Comisión de Capacitación, para que los trabajadores que lo deseen, puedan adquirir los conocimientos indispensables para obtener ascensos escalafonarios, Artículo 81 fracción VI; asistir a los cursos y actividades de capacitación, adiestramiento y especialización para mejorar superación y eficiencia, dentro del horario de labores que tenga establecido el propio trabajador, Artículo 151; en cumplimiento de la Ley, el Gobierno proporcionará a sus trabajadores la capacitación que les permitan elevar su nivel de vida, profesional y de productividad en el trabajo.

Apartado 2 de la Circular Uno Bis, Capacitación, Desarrollo de Personal, Servicio Social y Prácticas Profesionales 2.1.1. El SC es el conjunto de acciones cuyo objetivo es mejorar la eficiencia y productividad de los trabajadores de la Delegación en la prestación de sus servicios, para lo cual establece el marco en el que se operarán las etapas del proceso de Capacitación y Enseñanza Abierta, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la LFTSE, la CGT, el Acuerdo por el que se establece el Comité Mixto de Capacitación y Desarrollo de Personal, en la Administración Pública del Distrito Federal y en las disposiciones específicas que en tales materias emita la DCDP "Normatividad en Materia de Administración de Recursos, 2.2.1 Con base en el acuerdo que se crea el CMCDP, se integra un SMC por Delegación mismo que notificará a la DCPD, nombres y cargos de los servidores públicos que se responsabilizarán de realizar todas las actividades inherentes al



Día	Mes	Año
01	01	07
Pág:	10	
De:	56	

Proceso de Capacitación y Programas de Enseñanza Abierta, Servicio Social y Prácticas Profesionales. En lo posible se deberá evitar la rotación de estos a lo largo del ejercicio de que se trate. 2.2.3. La Presupuestación para los rubros de capacitación deberá efectuarse de la partida 3302 "Capacitación", los recursos presupuestales autorizados en esta partida serán intransferibles e irreducibles, y deberá distribuirse de la siguiente manera 10% Enseñanza Abierta, 10% Vertiente Directiva, 80% Vertiente Técnico Operativo, del cual 60% para la modalidad específica y el 40% para la genérica. 2.5.10. El monto de la beca que otorgan las Delegaciones a los prestadores de servicios por el total del periodo, podrá ser de hasta \$3600.00 (Tres mil quinientos pesos, 00/100, M.N.).



Día	Mes	Año
01	01	07
Pág:	11	
De:	56	

FUNCIONES

Presidente:

- Presidir las sesiones del subcomité
- Convocar a través de la Secretaria Técnica del Subcomité, a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Subcomité
- Propiciar la participación de todas las Unidades Administrativas que integran el Subcomité en el cumplimiento estricto de las atribuciones del mismo
- Firmar las constancias de acreditación o participación en los cursos de capacitación.
- Las de mas que se requieran para el mejor ejercicio de su atribuciones.

Presidentes Adjuntos:

- Participar en las sesiones del Subcomité
- En ausencia del Presidente, el representante de la autoridad, podrá convocar, a través de la Secretaria Técnica del Subcomité , a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Subcomité
- El representante de la autoridad, podrá presidir las sesiones del subcomité, en ausencia del Presidente o de su suplente
- El representante de la autoridad, podrá firmar las constancias de acreditación o participación que se emite en los cursos de capacitación.
- Apoyar los programas
- Proponer modificaciones a los programas.
- Auxiliar en los objetivos del Subcomité.

Vocales:

- Participar en las sesiones del Subcomité
- Coordinar las acciones necesarias, con el propósito de que se cumplan las disposiciones concernientes a la Capacitación, Enseñanza Abierta y Servicio Social.
- Proponer acciones en materia de Capacitación, Enseñanza Abierta y Servicio Social.



Día	Mes	Año
01	01	07
Pág:		12
De:		56

- Otorgar las facilidades necesarias para que el personal adscrito a su Unidad Administrativa asista puntualmente a los cursos de capacitación y a las asesorías de enseñanza abierta.

Secretario Técnico:

- Participar en las sesiones del Subcomité
- Convocar a solicitud del Presidente o del Presidente a Adjunto representante de la autoridad, a las sesiones ordinarias y extraordinarias.
- Preparar el informe que se presentará en cada sesión.
- Elaborar y someter a consideración del subcomité el acta de sesión y enviarla a la Dirección de Capacitación y Desarrollo de Personal, cinco días después a la fecha en que se reunió el Subcomité.
- Integrar con apoyo de los Vocales del Subcomité el Diagnostico de Necesidades de Capacitaron de la demanda de Enseñanza Abierta y Servicio Social para su autorización
- Valuar la calidad del desempeño de los Prestadores de los Servicios de Capacitación, utilizando para ello los instrumentos que le sean proporcionados por la Dirección de Capacitación.
- Enviar a los integrantes del Subcomité el informe que analizará en la sesión, cuando menos tres día antes de la celebración de la misma, el informé podrá enviarse a través de medios electrónicos o disco compacto, de acuerdo con la infraestructura con que se cuente en la Dependencia o Delegación, de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos que las Dependencias Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal deberían observar para la integración y remisión vía electrónica de carpetas información o documentación con relación a los órganos colegiados, comisiones o mesas de trabajo,.
- Informar a la dirección, en caso de cambios de los titulares, los nombres de los mismos, así como de la designación de suplentes diferentes a los notificados al inicio del año.
- Remitir a los representantes de Subcomité copia del acta de cada una de las sesiones ordinaria y/o extraordinarias cinco días después de haberse llevado a cabo las mismas.
- Las de mas que le asigne el propio Subcomité



Día	Mes	Año
01	01	07
Pág:	13	
De:	56	

POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- Dar cumplimiento a las disposiciones y lineamiento establecidos por la Oficialía Mayor, Circular Uno Bis y la Dirección de Capacitación y Desarrollo de Personal.
- Validación previa a la Detección de Necesidades organizacional de Capacitación, Educación Abierta y Servicio social,
- Autorizar los Programas de Capacitación, Enseñanza Abierta y Servicio Social y dar seguimiento a las acciones a desarrollar.
- Designar a un suplente con atribuciones para tomar decisiones en las reuniones del Subcomité Mixto de Capacitación
- Validar el acta resultante de las sesiones ordinarias y extraordinarias según sea el caso.
- Sugerir para su contratación a los Prestadores de Servicios de Capacitación.
- Mandar a la Dirección de Capacitación y Desarrollo de Personal los Programas de Capacitación Enseñanza Abierta y Servicio Social para revisión y en su caso se obtenga el Visto Bueno para operar.
- Diseñar y desarrollar en tiempo y forma las estrategias de difusión de los diferentes programas.
- Apoyar la Operación de los Programas de Capacitación, Enseñanza Abierta y Servicio Social.
- Vigilar que dichos programas se desarrollen de acorde a lo autorizado.
- Consolidar los programas de Capacitación, Enseñanza Abierta y Servicio Social, evaluando el desarrollo que los mismos tienen, así como reportar a la dirección de Capacitación cualquier tipo de eventualidad durante el proceso de operación de dichos cursos.
- Evaluar los logros de las metas alcanzadas.



Día	Mes	Año
01	01	07
Pág:		14
De:		56

- Se elaboran los oficios con formato anexo a las áreas de la Delegación Iztapalapa, para la detección de necesidades del Programa de Capacitación, Enseñanza Abierta y Servicio Social, el cual firma el Director General de Administración, deberá indicar, que la respuesta sea al mismo, no debe ser al firmante sino a la J.U.D. de Capacitación y Desarrollo de Personal, con el fin de disminuir los tiempos de respuesta, con la información donde se manifiesten las necesidades de dicho programa.
- Las áreas de la Delegación Iztapalapa que estarán sujetas a la detección de necesidades de dichos programas, son: Oficina del C. Delegado, Direcciones Generales, Territoriales, Coordinación de Asesores, Coordinación de Seguridad Pública, Coordinación de Comunicación Social.
- Se elaboran los Programas de Capacitación, Enseñanza Abierta y Servicio Social
- Los oficios y formatos que se emplean para enviar los programas deberán ser ubicados por la J.U.D. de Capacitación y Desarrollo de Personal y por la Coordinación de Recursos Humanos, en caso contrario, serán devueltos para cumplir con esta política de operación.
- Se elaboraran los Oficios de invitación a la Primera reunión del Subcomité Mixto de Capacitación, y al mismo tiempo se solicitará se nombre a un suplente con atribuciones para tomar dediciones en dicho Subcomité.
- Los Programas de Capacitación, Enseñanza Abierta y Servicio Social serán evaluados y en su caso autorizados por el Subcomité Mixto de Capacitación mismo que quedara instalado en la primera reunión así mismo se establecerán los acuerdo acordados anexo al acta de la Sesión Ordinaria del Subcomité .
- Una vez que se cuente con el Visto Bueno por parte de la Dirección de Capacitación del Gobierno del Distrito Federal, se operaran los Programas de Capacitación, Enseñanza Abierta y Servicio Social
- Se elaboraran reportes trimestrales de dichos programas los cuales se enviaran a la Dirección de Capacitación del GDF, los cinco primeros días al cierre de cada trimestre.
- Se informa el avance cuantitativo y cualitativo que tienen los programas en la segunda reunión del Subcomité Mixto de Capacitación así mismo se informara



Día	Mes	Año
01	01	07
Pág:		15
De:		56

en su caso los acuerdos que se expusieron y el seguimiento que se les dio en la primera reunión esto por escrito y anexado en el Acta de la sesión ordinaria del Subcomité Mixto de Capacitación

- En una la ultima reunión del Subcomité Mixto de Capitación se evaluara las metas alcanzadas por los programas, así mismo se expondrán las modificaciones que sufrieron durante el desarrollo los mismo, se informara en su caso los acuerdos que se expusieron y el seguimiento que se les dio en la segunda reunión en formato anexo al Acta de la sesión ordinaria del Subcomité Mixto de Capacitación
- Se informara a la Dirección e capacitación del Distrito Federal las modificaciones que hayan sufrido dichos programas en su operación y ejecución.
- Se elaborara el informe anual con los resultados obtenidos durante su desarrollo y operación.
- En las sesiones ordinarias y extraordinarias los titulares del Subcomité Mixto de Capacitación contarán con un representante debidamente acreditado ante este órgano colegiado; este representante, que sustituye al titular, contará con voz y voto para atender asuntos relativos a evaluación y seguimiento de los programas de capacitación, enseñanza abierta y servicio social; así como lo concerniente a los asuntos en materia de consolidación de metas de los programas de capacitación, enseñanza abierta y servicio social.
- Los asuntos relativos a evaluación y seguimiento de los programas de capacitación, enseñanza abierta y servicio social, así como lo concerniente a los asuntos en materia de consolidación de metas de los programas de capacitación, enseñanza abierta y servicio social, serán atendidos por el Subcomité Mixto de Capacitación en reuniones ordinarias y extraordinarias.



Delegación Iztapalapa



**MANUAL ESPECÍFICO DE OPERACIÓN DEL
SUBCOMITÉ MIXTO DE CAPACITACIÓN**

DELEGACIÓN IZTAPALAPA

Día	Mes	Año
01	01	07
Pág:		16
De:		56

PROCEDIMIENTOS



INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ MIXTO DE CAPACITACIÓN

TITULARES		SUPLENTES	
PRESIDENTE		SUPLENTE	
C. HORACIO MARTÍNEZ MEZA JEFE DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA		LIC. MARCOS GONZÁLEZ COGHLAN COORDINADOR DE ASESORES	
PRESIDENTA ADJUNTA		SUPLENTE	
C.P. HILDA MARINA CONCHA VILORIA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN		C. JOSÉ MARTÍNEZ LÓPEZ COORDINADOR DE PLANEACIÓN E INTEGRACIÓN DE INFORMES	
PRESIDENTE ADJUNTO		SUPLENTES	
C. JESÚS VITAL FLORES SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN 1 DEL S.U.T.G.D.F.		C. ALFONSO MANTECA GONZÁLEZ REPRESENTANTE DE LA SECCIÓN 1	



Día	Mes	Año
01	01	07
Pág:		18
De:		56

SECRETARIO TÉCNICO	SUPLENTE
C. JOSÉ MARÍA ORTEGA CAZARES COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS	C. MIGUEL ÁNGEL VUCETICH ROJAS JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL

VOCAL	SUPLENTE
ING. JOSÉ LUIS NAVARRO ESTRADA DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO	LIC. JUAN FERNANDO ALANIS ROMERO COORDINADOR ADMINISTRATIVO

VOCAL	SUPLENTE
ING. ALFONSO HERNÁNDEZ LÓPEZ DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS	LIC. MARICELA MENDOZA MONTOYA COORDINADORA ADMINISTRATIVA

VOCAL	SUPLENTE
ING. INÉS GALVÁN MENDOZA DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	C.P. FERNANDO SILIS FLORES COORDINADOR ADMINISTRATIVO

VOCAL	SUPLENTE
LIC. MARTHA ELENA SANTANA QUINTANA DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO	LIC. CLAUDIA GARCÍA AGUILAR COORDINADORA ADMINISTRATIVA



Delegación Iztapalapa



**MANUAL ESPECÍFICO DE OPERACIÓN DEL
SUBCOMITÉ MIXTO DE CAPACITACIÓN**

DELEGACIÓN IZTAPALAPA

Día	Mes	Año
01	01	07
Pág:	19	
De:	56	

VOCAL	SUPLENTE
ARQ. LONGINOS GARCÍA RÍOS DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO DELEGACIONAL	C. DIANA YESENIA GONZÁLEZ LÓPEZ J.U.D. DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA